





ACUERDO No. 005

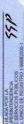
Octubre 28 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. <

La Junta Directiva de la empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E, en uso de sus funciones legales estatutarias, en especial las contenidas en el acuerdo No. 001 del 06 de Julio de 2001, Estatuto Orgánico. El Acuerdo 026 de 2002 de 30 de noviembre de 2002, El Acuerdo No. 001 del 25 de septiembre de 2020 y, <

CONSIDERANDO

- Que la Junta Directiva, mediante el Acuerdo 02 de diciembre de 27 de 2019, fijó el presupuesto apropiación inicial de ingresos y egresos de EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por un valor de \$16.073.530.235.
- 2. Que el municipio de Santa Rosa de Cabal y la empresa Empocabal E.S.P E.I.C.E suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 000261 del 30 de Septiembre de 2020, mediante contratación directa, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES **EXISTENTES** DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES VIAS, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA", por la suma de Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones, Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte (\$1.782.670.694), de los cuales el municipio aporta transfiere la suma de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte (\$1.732.670.694). y Empocabal E.Ş.P- E.I.C.E aporta la suma de Cincuenta Millones de Pesos M/cte (\$50.000.000).









ACUERDO No. 005

Octubre 28 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

- 3. Que los recursos aportados- transferidos por el municipio de Santa Rosa de Cabal, provenientes del Convenio interadministrativo No. 000261, a que se hizo referencia en el numeral anterior por valor de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte \$1.732.670.694, deben ser adicionados al presupuesto, tal y como consta en la certificación expedida por la Dirección Financiera.
- 4. Que, de acuerdo a lo establecido anteriormente, se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de la empresa EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendía entre el 1° enero y el 31 de diciembre de 2020 por valor de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte. (\$1.732.670.694) m/cte.
- 5. Que los recursos referidos anteriormente en los egresos serán incluidos en el rubro Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para ejecutar la renovación y optimización de redes existentes.

En mérito de lo expuesto:



Carry II







ACUERDO No. 005

Octubre 28 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos (\$1.732.670.694) m/cte, según el siguiente detalle:

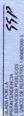
ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
010422	TRANSFERENCIAS	\$1.732.670.694
	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	Ψ1.7 02.07 0.034
01042201	ALCANTARILLADO	\$ 1.732.670.694

TOTAL INGRESOS

\$1.732.670.694

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de Gastos de la vigencia, la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 la suma de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte. (\$1.732.670.694) m/cte, según el siguiente detalle:









ACUERDO No. 005

Octubre 28 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR		
07-01	GASTOS GENERALES DE INVERSIONES	\$ 1.732.670.694		
	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y	Ţ ozio, oloo i		
02050718	ALCANTARILLADO	\$ 1.732.670.694		

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado a los 28 días del mes de octubre de 2020.

RODRIGO TORO MONTES

The state of the

Proyectó: Paula Quintero Revisó: Ma Liliana Londoño DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ

Secretario







CERTIFICA

Que el municipio de Santa Rosa de Cabal y la empresa Empocabal E.S.P. – E.I.C.E suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 000261 del 30 de Septiembre de 2020, mediante contratación directa, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES EXISTENTES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES VIAS, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA", por la suma de Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte (\$1.782.670.694), de los cuales Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil, Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte (\$1.732.670.694), aporta -transfiere el Municipio de Santa Rosa de Cabal y Empocabal E.S.P.—E.I.C.E aporta Cincuenta Millones de Pesos Mc/te (\$50.000.000).

Por lo anterior, se hace necesario adicionar el presupuesto de la vigencia fiscal 2020, la suma de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte. (\$1.732.670.694) relacionados así:

Adición Presupuesto de Ingresos:

01042201 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES ALCANTARILLADO: \$ 1.732.670.694

Adición Presupuesto de Egresos:

02050718 PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO: \$1.732.670.694

Para constancia se firma a los 28 días del mes de octubre de 2020. 🗸

Paula Andrea Quintero Henao

Directora Financiera

6 Å skylati ams fra skylati



	NOMBRE DEL ACTA	
PROCESO		
ACTA No.5		

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA/ CORREGIMIENTO: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

FECHA (aaaa/mm/dd):

2020-10-13

HORA (hh.mm AM/PM): De las 2:30 pm a las 3:00 pm LUGAR: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

OBJETIVO:

Aprobacion del Acuerdo N° 002 del 7 de octubre de 2020 por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la empresa de obras sanitarias de Santa Rosa de Cabal "EMPOCABAL ESP-EICE", para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

ASISTENTES: Lista de Asistentes adjunta. ____ personas ORDEN DEL DÍA:

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Aprobación del Acuerdo N° 002 del 7 de octubre de 2020.	Comité Municipal de Política Fiscal- COMFIS
2		
3		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

ESTADO Y OBSERVACIONES

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

En la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas se reunieron el Alcalde Municipal JOSE RODRIGO TORO MONTES, El Gerente la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL ESP-EICE, la Directora Financiera la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL ESP-EICE PAULA ANDREA QUINTERO HENAO, el Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas GUSTAVO ANDRÉS OSPINA AGUDELO, La Secretaria General MARIA MERCEDES RIOS AYALA, la Tesorera Municipal ALEJANDRA MARIA CHICA NARANJO, la Profesional Universitario del Área de Presupuesto GLORIA PATRICIA MARIN MESA, los cuales firman en el anexo adjunto, con el fin de conocer socializar y aprobar las consideraciones del Acuerdo N° 007 del 7 de octubre de 2020 de la Secretará para la vigencia 2020 por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la empresa de obras sanitarias de Santa Rosa de Cabal "EMPOCABAL ESP-EICE", para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Alcalde Municipal en su calidad de Presidente y el Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL ESP-EICE, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la empresa citada, explican que se debe aprobar en el Comité COMFIS, la adición del presupuesto de la presente vigencia, los recursos que superan el 100% de los Ingresos Directos por Venta de Servicios Públicos y de Ingresos No Operacionales, con el fin de mantener el equilibrio presupuestal de la Empresa, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS (\$160.111.000,00),



1	NO	M	R	P	F		F	Ü	Δ	C.	Т	Δ
ı	NO	IV	В	К		υ		L	м	C	1.	М

PROCESO

ACTA No.5

tal como se describe en la certificación firmada por la Directora Financiera de EMPOCABAL ESP-EICE, en los siguientes rubros:

- RECURSOS FONDO DE SOLIDARIDAD RDISTRIBCUION DEL INGRESO (FSRI), la suma de \$155.577.000,
- RECURSOS SERVICIO DE LABORATORIO AGUA POTABLE, la suma de \$ 610.000,00
- RECURSOS ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE, la suma de \$1.075.000,00
- RECURSOS DE REINTEGRO Y RECUPERACIONES, la suma de \$2.746.000,00
- RECURSOS OTROS INGRESOS, la suma de \$103.000,00

Una vez socializado el Acuerdo N° 002 de 2020, el Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprueba las consideraciones motivo de la presente reunión.

Siendo las 3:00 pm se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

COMPROMISOS (Si los hay):

En la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _____

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1				
2				
3				
4				
5	1			
	a a			

NOMBRE RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	E mail	Teléfono	CARGO

Anexos:uno(1 hoja)		
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por
Fecha de Aprobación:		

Página __ de ___



ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL DESPACHO ALCALDE



RESOLUCION Nº 4157 De octubre 13 de 2020



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.."

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "COMFIS" del Municipio de Santa Rosa de Cabal, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Decretos 111 de enero de 1996 y 256 del 31 de diciembre de 1996.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 256 del 31 de diciembre de 1996 se conformó el Consejo Superior de Política Fiscal "COMFIS" en el Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda.
- Que se presentó a la Junta Directiva de EMPOCABAL, el Acuerdo 02 del 7 de octubre de 2020 para el estudio y aprobación de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.P. EMPOCABAL, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, así: ADICIÓN en el presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de la suma de Ciento Sesenta Millones Ciento Once Mil pesos. (\$160.111.000) m/cte.
- Que la Junta Directiva, mediante el acuerdo 02 de diciembre de 27 de 2019, fijó el presupuesto apropiación inicial de ingresos y egresos de EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por un valor de \$16.073.530.235.
- Que se debe adicionar al presupuesto de la presente vigencia, los recursos que superan el 100% de los Ingresos Directos por Venta de Servicios públicos y de Ingresos No Operacionales con el fin de mantener el equilibrio presupuestal, el cual permiten ser adicionados por valor de Ciento Sesenta Millones Ciento Once Mil Pesos M/cte (\$160.111.000).
- Que los recursos provenientes de Ingresos Directos para los servicios de Alcantarillado y Aseo, corresponden al Fondo de Solidaridad y Redistribución del ingreso por valor de \$155.577.000, de Ingresos No Operacionales de Servicio de laboratorio por valor de \$610.000, Arrendamiento de Bien Inmueble por valor de \$1.075.000, Reintegro y Recuperaciones discriminado en incapacidades y reintegros financieros por valor de \$2.849.000, para un valor total de \$160.111.000, por concepto de ingresos incluidos en el presupuesto de la vigencia fiscal, debido a que no fueron presupuestados para la vigencia 2020 superando el 100% del valor presupuestado.
- Que de acuerdo al considerado anterior se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de ingresos y egresos de la empresa EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendía entre el 1° enero y el 31 de diciembre de 2020 por valor de Ciento Sesenta Millones Ciento Once Mil Pesos.



DESPACHO ALCALDE



RESOLUCION Nº 4157 De octubre 13 de 2020



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.."

(\$160.111.000) m/cte, como consta en la certificación suscrita por la dirección financiera.

 Que se hace necesario adicionar en los egresos, los rubros de otros impuestos siendo estos para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, los cuales son insuficientes para estimar el pago, donde no se tuvo en cuenta y han surgido saldos pendientes por cancelar de vigencias anteriores como la retención en la fuente, tasa del uso de agua, tasa retributiva.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la adición en el presupuesto de ingresos de la

vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma de Ciento Sesenta Millones Ciento Once Mil pesos. (\$160.111.000) m/cte.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la adición en el presupuesto de Egresos de la

vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 la suma de Ciento Sesenta Millones Ciento Once Mil pesos. (\$160.111.000) m/cte

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su

aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los 13 días del mes de octubre del 2020

RODRIGO TORO MONTES

residente

GLORIA PATRICIA MARÍN MESA

Secretaria

Proyectó: Gloria María Londoño – secretaria Ejecutiva Revisó: Gustavo Andrés Ospina Agudelo- Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas



REUNION ORDINARIA CONSEJO DE POLITICA FISCAL COMFIS MUNICIPAL

PROCESO ACTA No. 6

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA/ CORREGIMIENTO: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

FECHA (aaaa/mm/dd):

2020-10-14

HORA (hh.mm AM/PM): De las 2:00 pm a las 2:30 pm

LUGAR: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

OBJETIVO:

Estudio y aprobación modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

ASISTENTES: Lista de Asistentes adjunta. ____ personas

ORDEN DEL DÍA:

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Verificación del quórum.	Comité Municipal de Política Fiscal- COMFIS
2	Estudio y análisis de la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos presentado por la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal para la vigencia 2020.	
3		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

No.	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

En la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas se reunieron el Alcalde Municipal JOSE RODRIGO TORO MONTES, el Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas GUSTAVO ANDRÉS OSPINA AGUDELO, La Secretaria General MARIA MERCEDES RIOS AYALA, la Tesorera Municipal ALEJANDRA MARIA CHICA NARANJO, la Profesional Universitario del Área de Presupuesto GLORIA PATRICIA MARIN MESA, los cuales firman en el anexo adjunto, con el fin de conocer socializar y aprobar la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E y después de ser analizado y verificado en todos sus aspectos se aprueba por unanimidad.

El Alcalde Municipal en su calidad de Presidente y el Jefe Gestión Administrativa y financiera HSVP, explican que se debe aprobar en el Comité COMFIS, la modificación del presupuesto de la presente vigencia, por Trescientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos (\$389.466.299,00) mete, con el fin de "Ejecutar las acciones del plan de intervenciones colectivas (PIC), partiendo de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución NO. 0518 de 2015 para el PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS"



REUNION ORDINARIA CONSEJO DE POLITICA FISCAL COMFIS MUNICIPAL

PROCESO ACTA No. 6

Una vez socializado el Acuerdo JD-009-20 del 14 de octubre de 2020, el Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprueba las consideraciones motivo de la presente reunión.

Siendo las 2:30 pm se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

COMPROMISOS (Si los hay):

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: ___

En la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1				
2	ė.		*	
3				
4				
5				

NOMBRE RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	E mail	Teléfono	CARGO

Anexos:	uno	(1	hoja)

Elaborado Por: Carlos Montes Jefe Gestión Administrativa y financiera HSVP

Fecha de Aprobación:

Versión: 2

Ai)

Aprobado Por:



ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL DESPACHO ALCALDE



RESOLUCION Nº 4239 De octubre 19 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020."

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "COMFIS" del Municipio de Santa Rosa de Cabal, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Decretos 111 de enero de 1996 y 256 del 31 de diciembre de 1996.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 256 del 31 de diciembre de 1996 se conformó el Consejo Superior de Política Fiscal "COMFIS" en el Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda.
- Que se presentó a la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Santa Rosa de Cabal, el Acuerdo JD-009-20 del 14 de octubre de 2020 para el estudio y aprobación de modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, así: ADICIÓN en el presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de Trescientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos (\$389.466.299,00) mcte.
- Que, analizada la ejecución presupuestal de ingresos con corte al 30 de septiembre de los corrientes, el rubro presupuestal 121110106 Recuperación de Cartera supera el valor inicialmente apropiado en el ingreso por lo cual se debe efectuar la adición por parte del valor excedente al inicialmente presupuestado, por la suma de Trescientos Sesenta y Un Millones Ciento Tres Mil Novecientos Diez Pesos (\$361.103.910,00) Mcte
- Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal y la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal, firmaron el Contrato Interadministrativo No. 0223 el 28 de julio de 2020, cuyo objeto es: "Ejecutar las acciones del plan de intervenciones colectivas (PIC), partiendo de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución NO. 0518 de 2015 para el PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS", por la suma de Cuatrocientos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos (\$435.695.232.00) Mcte
- Que en el presupuesto inicial para la vigencia de 2020 se apropió en el rubro 111120501 Plan de Intervenciones Colectivas Municipio, una partida por la suma de Cuatrocientos Siente Millones Trecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos (\$407.332.843,00), por lo tanto, se hace necesario efectuar una adición por el excedente contratado por valor de Veintiocho Millones Trecientos Sesenta y Dos Mil Trecientos Ochenta y Nueve Pesos (\$28.362.389,00) Mcte

DESPACHO ALCALDE







RESOLUCION Nº 4239 De octubre 19 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020."

- Que Además se debe dar cumplimiento al Artículo 9 del Decreto 1769 de 1994, el cual reza "Tratándose de hospitales públicos, los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria serán presupuestados inicialmente para cada vigencia, con base en la apropiación total de ingresos aprobados por la institución. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionar el ingreso, simultáneamente se adiciona el 5% a los recursos de mantenimiento.
- Que, analizada la ejecución presupuestal de gastos con corte al mes de septiembre de los corrientes, se pudo observar que los rubros, 1010200-1 Remuneración servicios técnicos (Asistenciales), 2010200-7 Aseo, 2010200-12 Vigilancia, 2010200-13 Lavandería y 4100100-3 Material de Laboratorio, son insuficientes para dar cumplimiento con los gastos del personal asistencial hasta el final del periodo fiscal; el primero porque desde la elaboración del presupuesto no se asignó el valor necesario para toda la vigencia y solo presupuesto hasta el mes de octubre y el segundo porque debido a la normatividad generada con ocasión de la pandemia del Covid-19, ha obligado a las instituciones a adecuar espacios exclusivos para la atención de usuarios con estas patologías y aumentar las rutinas de aseo, lo que trajo como consecuencia la contratación de recurso adicional de personal de aseo y vigilancia que agoto el valor de los contratos antes del cumplimiento de tiempo pactado y que demanda por lo tanto adición a los mismos.
- Que, para dar cumplimiento al considerando anterior, en la estructura del presupuesto de Gastos de la vigencia actual, existen saldos de apropiación suficiente en los componentes: 1010200-2 Remuneración servicios técnicos (Administrativo) por valor de (\$60.681.764), 2010100-1 Compra de equipo por la suma de (\$63.496.011), 2010100-2 Materiales y suministros por valor de (\$62.989.080), 2010200-4 Comunicación y transporte por la suma de (\$6.380.000), 2010200-5 Viáticos y gastos de viaje por valor de (\$9.000.000), para un valor total de Doscientos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$202.546.855,00) mcte que pueden financiar otros rubros con partidas insuficientes.
- Que reunido el Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS" del Municipio de Santa Rosa de Cabal, en la fecha y después de analizar en todas sus partes la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 presentado por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Santa Rosa de Cabal, encuentra que se ajusta a las normas presupuestales legales vigentes y que su movimiento no afecta la liquidez ni operación de la E.S.E.



ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL DESPACHO ALCALDE





RESOLUCION Nº 4239 De octubre 19 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la adición en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$389.466.299,OO) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el traslado en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$202.546.855,OO)

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los 19 días del mes de octubre del 2020

RODRIGO TORO MONTES

Presidente

ELORIA PATRICIA MARIN MESA

Secretaria

Proyectó: Sandy Cardona Henao- Técnico presupuesto HSVP

Revisó: Carlos Alberto Montes Ramírez – Jefe Gestión Administrativa y financiera HSVP

John Jose Pro Contraction of the Contraction of the



NOMBRE DEL ACTA		
PROCESO		
ACTA No.7		

EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES EXISTENTES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES VIAS, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA", por la suma de Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones, Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte (\$1.782.670.694), de los cuales el municipio aporta transfiere la suma de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte (\$1.732.670.694), y Empocabal E.S.P- E.I.C.E aporta la suma de Cincuenta Millones de Pesos M/cte (\$50.000.000).

Menciona adicionalmente el Gerente de EMPOCABAL que los recursos referidos anteriormente en los egresos serán incluidos en el rubro Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para ejecutar la renovación y optimización de redes existentes.

Una vez socializado el Acuerdo N° 005 de 2020, el Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprueba las consideraciones motivo de la presente reunión.

Siendo las 8:30 am se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

COMPROMISOS (Si los hay):

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _

En la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1				<u> </u>
2	Section 2010 10 the control of the c			
3			***************************************	*
4				
5				

NOMBRE RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	E mail	Teléfono	CARGO
W			

Anexos:	uno	(1	hoja)

Elaborado Por: Gioria María Londoño Fecha de Aprobación: Revisado Por:

Aprobado Por.

Versión: 2



NOMBRE DE	EL ACTA
PROCESO	
ACTA No.7	

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA/ CORREGIMIENTO: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

FECHA (aaaa/mm/dd):

2020-10-29

HORA (hh.mm AM/PM): De las 8:00 am a las 8:30 am LUGAR: Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

OBJETIVO:

Aprobación del Acuerdo N° 005 del 28 de octubre de 2020 por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la empresa de obras sanitarias de Santa Rosa de Cabal "EMPOCABAL ESP-EICE", para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

ASISTENTES: Lista de Asistentes adjunta. ____ personas ORDEN DEL DÍA:

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Verificación quórum	Secretaría
2	Aprobación del Acuerdo N° 002 del 7 de octubre de 2020.	Comité Municipal de Política Fiscal- COMFIS
3		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (SI los hay):

No.	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

En la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas se reunieron el Alcalde Municipal JOSE RODRIGO TORO MONTES, El Gerente la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL ESP-EICE, la Directora Financiera la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL ESP-EICE PAULA ANDREA QUINTERO HENAO, el Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas GUSTAVO ANDRÉS OSPINA AGUDELO, La Secretaria General MARIA MERCEDES RIOS AYALA, la Tesorera Municipal ALEJANDRA MARIA CHICA NARANJO, la Profesional Universitario del Área de Presupuesto GLORIA PATRICIA MARIN MESA, los cuales firman en el anexo adjunto, con el fin de conocer socializar y aprobar las consideraciones del Acuerdo N° 005 del 29 de octubre de 2020 de la Secretará para la vigencia 2020 por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la empresa de obras sanitarias de Santa Rosa de Cabal "EMPOCABAL ESP-EICE", para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Alcalde Municipal en su calidad de Presidente y el Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal, EMPOCABAL ESP-EICE, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de la empresa citada, explican que se debe aprobar en el Comité COMFIS, la adición del presupuesto de la presente vigencia, adición que obedece al Convenio Interadministrativo No. 000261 del 30 de Septiembre de 2020, mediante contratación directa, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON LA



ADMINISTRACION MUNICIPAL SANTA ROSA DE CABAL DESPACHO ALCALDE



RESOLUCION Nº 4340 De octubre 29 de 2020



"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.."

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "COMFIS" del Municipio de Santa Rosa de Cabal, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Decretos 111 de enero de 1996 y 256 del 31 de diciembre de 1996.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 256 del 31 de diciembre de 1996 se conformó el Consejo Superior de Política Fiscal "COMFIS" en el Municipio de Santa Rosa de Cabal Risaralda.
- Que se presentó a la Junta Directiva de EMPOCABAL, el Acuerdo 05 del 28 de octubre de 2020 donde se estudio y aprobación de adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.P. EMPOCABAL, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, así: ADICIÓN al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos (\$1.732.670.694) m/cte.
- Que la Junta Directiva, mediante el acuerdo 02 de diciembre de 27 de 2019, fijó el presupuesto apropiación inicial de ingresos y egresos de EMPOCABAL E.S.P E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, por un valor de \$16.073.530.235.
- Que el municipio de Santa Rosa de Cabal y la empresa Empocabal E.S.P E.I.C.E suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 000261 del 30 de Septiembre de 2020, mediante contratación directa, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES EXISTENTES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES VIAS, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEPARTAMENTO DEL RISARALDA", por la suma de Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones, Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte (\$1.782.670.694), de los cuales el municipio aporta transfiere la suma de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte (\$1.732.670.694). y Empocabal E.S.P- E.I.C.E aporta la suma de Cincuenta Millones de Pesos M/cte (\$50.000.000).
- Que los recursos aportados- transferidos por el municipio de Santa Rosa de Cabal, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 000261, a que se hizo referencia en el numeral anterior por valor de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte \$1.732.670.694, deben ser adicionados al presupuesto, tal y como consta en la certificación expedida por la Dirección Financiera.





RESOLUCION Nº 4340 De octubre 29 de 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL "EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.."

- Que, de acuerdo a lo establecido anteriormente, se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de la empresa EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendía entre el 1° enero y el 31 de diciembre de 2020 por valor de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/cte. (\$1.732.670.694) m/cte.
- Que los recursos referidos anteriormente en los egresos serán incluidos en el rubro Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para ejecutar la renovación y optimización de redes existentes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la adición en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos (\$1.732.670.694) m/cte.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la adición en el presupuesto de Egresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 la suma de Mil Setecientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos (\$1.732.670.694) m/cte

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en \$anta Rosa de Cabal, a los 29 días del mes de octubre del 2020

JOSÉ RODRIGO TORO MONTES

Presidente

GLORIA PATRICIA MARIN MESA

Secretaria

Proyectó: Gloria María Londoño - secretaria Ejecutiva Revisó: Gustavo Andrés Ospina Agudelo- Secretario de Hacienda y Finanzas Pública de